



DISPOSICIÓN Nº 2996

BUENOS AIRES, 29 MAY 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-002420-11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones CONIFARMA-CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional, de una nueva especialidad medicinal, la que será elaborada en la República Argentina.

Que de la misma existe por lo menos un producto similar registrado y comercializado en la República Argentina.

Que las actividades de elaboración y comercialización de especialidades medicinales se encuentran contempladas por la Ley 16.463 y los Decretos 9.763/64, 1.890/92, y 150/92 (T.O. Decreto 177/93), y normas complementarias.

O,



DISPOSICIÓN Nº 2996

Que la solicitud presentada encuadra en el Art. 3º del Decreto 150/92 (T.O. Decreto 177/93).

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por el Instituto Nacional de Medicamentos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Evaluación de Medicamentos, en la que informa que la indicación, posología, vía de administración, condición de venta, y los proyectos de rótulos y de prospectos se consideran aceptables y reúnen los requisitos que contempla la norma legal vigente.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcriptos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.



d)



DISPOSICIÓN Nº 2996

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Administración Nacional, dictamina que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el REM de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 1490/92 y del Decreto 425/10.

Por ello;

# EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales ( REM ) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica de la especialidad medicinal de nombre comercial ALLPHADAZOL y nombre/s genérico/s METRONIDAZOL, la que será elaborada en la República Argentina, de acuerdo a lo solicitado, en el tipo de Trámite Nº 1.2.1 , por CONIFARMA-CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A., con los Datos



 $\mathcal{S}$ 



DISPOSICIÓN Nº 2 9 9 6

Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de prospecto/s figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

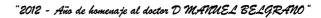
ARTICULO 3º - Extiéndese, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el REM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4° - En los rótulos y prospectos autorizados deberá figurar la leyenda: ESPECIALIDAD MEDICINAL AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE SALUD CERTIFICADO N° , con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la norma legal vigente.

ARTICULO 5º- Con carácter previo a la comercialización del producto cuya inscripción se autoriza por la presente disposición, el titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente.



V





DISPOSICIÓN Nº 2996

ARTICULO 6º - La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 7º - Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Especialidades Medicinales al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II, y III. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº:1-0047-0000-002420-11-8

DISPOSICIÓN Nº: 2996

Dr. OTTO A. QASINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

A



"2012 - Año de homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

# Ministerio de Salud

Secretaría de Política y Regulación Sauitaria A.N.M.A.7.

#### ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº: 299

Nombre comercial: ALLPHADAZOL

Nombre/s genérico/s: METRONIDAZOL

Industria: ARGENTINA.

Lugar/es de elaboración: SOLUCION INYECTABLE: CACHI Nº 1204, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. COMPRIMIDOS: VIRGILIO Nº 844/56, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS.

Nombre Comercial: ALLPHADAZOL.

Clasificación ATC: A01AB01.

Indicación/es autorizada/s: PROCEDEN DE LA ACTIVIDAD ANTIPARASITARIA Y ANTIBACTERIANA DEL METRONIDAZOL Y DE SUS CARACTERISTICAS FARMACOCINÉTICAS. AL MISMO TIEMPO TIENEN EN CUENTA AQUELLOS

4/



"2012 - Año de homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

## Ministerio de Salud

Secretaria de Política y

2996

Regulación Sanitaria

A.N.M. A. 7. ESTUDIOS CLINICOS A LOS CUALES DIO LUGAR ESTE MEDICAMENTO Y SU LUGAR DENTRO DEL ESPECTRO DE LOS PRODUCTOS ANTIINFECCIOSOS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD. SE LIMITAN A LAS INFECCIONES DEBIDAS A LOS GERMENES DEFINIDOS COMO SENSIBLES EN FARMACODINAMIA: AMEBIASIS, TRICOMONIASIS UROGENITALES, VAGINITIS NO ESPECIFICAS, GIARDIASIS, TRATAMIENTO CURATIVO DE LAS INFECIONES MEDICO-POR GERMENES ANAEROBIOS QUIRURGICAS SENSIBLES, TRATAMIENTO PREVENTIVO DE LAS INFECCIONES POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES PRODUCIDAS EN OCASION DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS QUE ENTRAÑEN UN ALTO RIESGO DE APARICION DE ESTE TIPO DE INFECCIÓN; REEMPLAZO DE TRATAMIENTOS POR VIA INYECTABLE DE LAS INFECCCIONES POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, A TITULO CURATIVO O

Concentración/es: 500 mg DE METRONIDAZOL.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: METRONIDAZOL 500 mg.

PREVENTIVO.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 8.00 mg, POVIDONA 50.00 mg, CROSCARMELOSA SODICA 25.00 mg, CELULOSA MICROCRISTALINA 162.00 mg, DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 5.00 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: BLISTER DE AL/PVC ANACTINICO





Secretaria de Política y

2996

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

Presentación: ENVASES CON 6, 7, 10, 14, 20, 30, 90, 100, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS TRES ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CON 6, 7, 10, 14, 20, 30, 90, 100, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS TRES ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: CONSERVAR EN LUGAR SECO- TEMPERATURA ENTRE 15°C Y 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA ARCHIVADA.

Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE.

Nombre Comercial: ALLPHADAZOL.

Clasificación ATC: A01AB01.

Indicación/es autorizada/s: PROCEDEN DE LA ACTIVIDAD ANTIPARASITARIA Y ANTIBACTERIANA DEL METRONIDAZOL Y DE SUS CARACTERISTICAS FARMACOCINÉTICAS. AL MISMO TIEMPO TIENEN EN CUENTA AQUELLOS ESTUDIOS CLINICOS A LOS CUALES DIO LUGAR ESTE MEDICAMENTO Y SU LUGAR DENTRO DEL ESPECTRO DE LOS PRODUCTOS ANTIINFECCIOSOS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD. SE LIMITAN A LAS INFECCIONES DEBIDAS A LOS GERMENES DEFINIDOS COMO SENSIBLES EN FARMACODINAMIA: AMEBIASIS, TRICOMONIASIS UROGENITALES, VAGINITIS NO ESPECIFICAS,

4

 $\mathcal{S}$ 



Secretaria de Política y

2996

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

GIARDIASIS, TRATAMIENTO CURATIVO DE LAS INFECIONES MEDICOQUIRURGICAS POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, TRATAMIENTO
PREVENTIVO DE LAS INFECCIONES POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES
PRODUCIDAS EN OCASION DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS QUE
ENTRAÑEN UN ALTO RIESGO DE APARICION DE ESTE TIPO DE INFECCIÓN;
REEMPLAZO DE TRATAMIENTOS POR VIA INYECTABLE DE LAS INFECCCIONES
POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, A TITULO CURATIVO O
PREVENTIVO.

Concentración/es: 500 mg DE METRONIDAZOL.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: METRONIDAZOL 500 mg.

Excipientes: CLORURO DE SODIO 740.00 mg, ACIDO CITRICO 44.00 mg, FOSFATO DISODICO 150.0 mg, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100.00 ml.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: IV PARA INFUSION

Envase/s Primario/s: SACHET DE PVC, ENVASE CON TERMOSELLADO DE PAPEL DE ALUIMINIO.

Presentación: ENVASES CON 1, 5, 10, 12, 24, Y 48 SACHETS CON 100 ml DE SOLUCION, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CON 1, 5, 10, 12, 24, Y 48 SACHETS CON 100 ml DE SOLUCION, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO

ď



## "2012 - Año de homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

# Ministerio de Salud

Secretaria de Política y

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: CONSERVAR EN LUGAR SECO. TEMPERATURA ENTRE

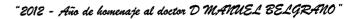
15°C Y 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA ARCHIVADA.

DISPOSICIÓN Nº:

2996

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.





Secretaría de Política y Regulación Sanitaria A.N.M.A.7.

#### **ANEXO II**

TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S Y PROSPECTO/S AUTORIZADO/S
De la ESPECIALIDAD MEDICINAL inscripta en el REM mediante

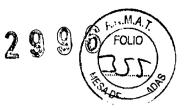
DISPOSICIÓN ANMAT Nº 2

2 9 9 8

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

#### Proyecto de rótulo





Venta bajo receta archivada

Industria Argentina

Contenido: 1 sachet x 100 ml

Cada 100 ml de inyectable, contiene:

Metronidazol	500,00 mg
Fosfato disódico	150,00 mg
Acido cítrico	44,00 mg
Cloruro de sodio	740,00 mg
Agua destila para invectables c.s.p.	100 00 ml

Lote:

Vencimiento:

Posología y modo de uso: Ver prospecto adjunto.

Conservar en lugar seco preferentemente entre 15°C y 30°C.

#### MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado Nº .......

### CONIFARMA - CONSORCIO DE INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA S.A.

Pringles 10 - 2º / 4º Pisos

(C1183ADB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina

TE/FAX (5411) 4983-9862 / 4983-0534

Director Técnico: Juan Torres, Famacéutico, M.N. 8384

Elaborado en: Cachi 1204, CABA, Rep. Argentina (Sol. Inyectable)

Nota: el mismo proyecto de rótulo para las presentaciones de: 5, 10,12, 24 y 48 sachets x 100 ml.

Para Uso Hospitalario exclusivo

#### Proyecto de rótulo



# ALLPHADAZOL METRONIDAZOL 500 mg Comprimidos

Venta bajo receta archivada

Industria Argentina

Contenido: 6 comprimidos

Cada comprimido contiene:

Metronidazol	500,00 mg
Celulosa microcristalina	162,00 mg
Povidona	50,00 mg
Croscarmelosa sódica	25,00 mg
Estearato de magnesio	8,00 mg
Dióxido de silicio coloidal	5,00 mg

Lote:

Vencimiento:

Posología y modo de uso: Ver prospecto adjunto.

Conservar en lugar seco preferentemente entre 15°C y 30°C.

#### MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado Nº ......

#### CONIFARMA - CONSORCIO DE INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA S.A.

Pringles 10 - 2º / 4º Pisos

(C1183ADB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina

TE/FAX (5411) 4983-9862 / 4983-0534

<u>Director Técnico:</u> Juan Torres, Famacéutico, M.N. 8384

Elaborado en: Virgilio 844/56, CABA, Rep. Argentina. (Comprimidos)

Nota: el mismo proyecto de rótulo para las presentaciones de: 7, 10, 14, 20, 30, 90, 100, 500 y 1000 comprimidos, siendo las últimas tres presentaciones de Uso Hospitalario exclusivo.

Proyecto de Prospecto

# ALLPHADAZOL METRONIDAZOL 500 mg Comprimidos METRONIDAZOL 500 mg inyectable Código ATC: A01AB01



Venta bajo receta archivada	Industria Argentina
Cada comprimido contiene:  Metronidazol  Celulosa microcristalina  Povidona  Croscarmelosa sódica  Estearato de magnesio  Dióxido de silicio coloidal	500,00 mg 162,00 mg 50,00 mg 25,00 mg 8,00 mg 5,00 mg
Cada 100 ml de inyectable, contiene:  Metronidazol  Fosfato disódico  Acido cítrico  Cloruro de sodio	500,00 mg 150,00 mg 44,00 mg 740,00 mg

Agua destila para inyectables c.s.p.

# ACCIÓN TERAPÉUTICA:

Tricomonicida, antigiardásico y amebicida de acción sistémica e intestinal. Antibacteriano específico contra gérmenes anaerobios.

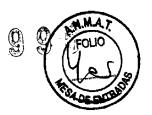
#### INDICACIONES:

Proceden de la actividad antiparasitaria y antibacteriana del metronidazol y de sus características farmacocinéticas. Al mismo tiempo tienen en cuenta aquellos estudios clínicos a los cuales dio lugar este medicamento y su lugar dentro del espectro de los productos antiinfecciosos disponibles en la actualidad.

Se limitan a las infecciones debidas a los gérmenes definidos como sensibles en farmacodinamia: amebiasis; tricomoniasis urogenitales, vaginitis no específicas; giardiasis; tratamiento curativo de las infecciones médico-quirúrgicas por gérmenes anaerobios sensible; tratamiento preventivo de las infecciones por gérmenes anaerobios sensibles producidas en ocasión de intervenciones quirúrgicas que entrañen un alto riesgo de aparición de este tipo de infección; reemplazo de tratamientos por vía inyectable de las infecciones por gérmenes

100,00 mg

anaerobios sensibles, a titulo curativo o preventivo.



# PROPIEDADES FARMACOLÓGICAS:

# Acción farmacológica:

Metronidazol es un agente antiinfeccioso que pertenece al grupo del 5-nitrolmidazol.

El espectro antibacteriano cubre exclusivamente a los agentes patógenos anaeróbicos:

- Especies susceptibles: Peptostreptococcus, C. perfringens, C. difficile, Clostridium sp., Bacteroides sp., Bacterodes fragilis, Prevotella, Fusobacterium, Veillonella.
- Especies con susceptibilidad inconstante. La susceptibilidad de los agentes patógenos debe determinarse mediante antibiogramas: Bifidobacterium, Eubacterium.
- Especies normalmente resistentes: El 50% de las especies es resistente (R): propionibacterium, Actinomyces, Mobilincus.
- Actividad antiparasitaria: Tricomonas vaginalis, Giardia intestinalis, Entamoeba histolytica.

Absorción: luego de administrarse en forma oral, el metronidazol se absorbe rápidamente, por lo menos el 80% en 1 hora. Los picos séricos, obtenidos después de la administración oral, son similares a las que obtienen después de la administración intravenosa de dosis equivalentes. La biodisponibilidad por vía oral es del 100%. No se modifica significativamente por la ingesta simultánea de alimentos.

Distribución: la concentración sérica máxima alcanzada aproximadamente 1 hora después de la toma única de 500 mg es en promedio de 10 µg/ml.

La vida media plasmática es de 8 a 10 horas.

La unión a las proteínas sanguineas es débil: inferior al 20%.

El volumen aparente de distribución es importante, de alrededor de 40 l (es decir 0,65 l/kg).

La difusión es rápida e importante, con concentraciones cercanas a los valores séricos en pulmones, riñones, higado, piel, bilis, LCR, saliva, liquido seminal, secreciones vaginales.

El metronidazol atraviesa la barrera placentaria y se excreta a través de la leche materna.

Biotransformación: el metabolismo es esencialmente hepática. Dos compuestos principales se forman por oxidación:

- el metabolito alcohol, metabolito principal, que tiene una actividad bactericida sobre las bacterias anaerobias de aproximadamente un 30% de la correspondiente al metronidazol y una vida media de eliminación de alrededor de 11 horas;
- el metabolito ácido, en escasa cantidad, que tiene una actividad bactericida de alrededor de un 5% de la que corresponde al metronidazol.

Excrectión: fuerte concentración hepática y biliar. Escasa concentración cólica.

Escasa eliminación fecal. Excreción sobre todo urinaria ya que el metronidazol y los metabolitos oxidados, excretados a través de la orina, representan entre un 35 y un 65 % aproximadamente de la dosis administrada.

Juan Torres





# POSOLOGÍA Y MODO DE ADMINISTRACIÓN:

## Comprimidos

٤

En amebiasis hepática, no el estadio de absceso, la evacuación del absceso debe efectuarse en forma conjunta con el tratamiento de metronidazol. La duración del tratamiento es de 7 días

Niños mayores de 12 años: 40 mg de metronidazol por kilo de peso corporal y por día en tres a consecutivos. cuatro dosis diarias.

- En mujeres (uretritis y vaginitis con tricomonas) tratamiento mixto que comprende: 500 mg diarios por vía oral distribuldos en dos tomas durante

7 días y 1 óvulo diario durante 10 días. Ya sea que la pareja presente o no signos clínicos de infección por Tricomonas vaginalis, es importante que sea tratada en forma conjunta, inclusive en ausencia de una respuesta positiva del laboratorio.

- En hombres: (uretritis por tricomonas): 500 mg por via oral en dos tomas durante 7 días.

Muy excepcionalmente, puede resultar necesario elevar a 750 mg ó 1 g la dosis diaria. Tanto en hombres como en mujeres se puede optar por una dosis única de 2 g de metronidazol preferentemente durante la noche.

Giardiasis: 750 mg a 1 g diarios durante 5 días consecutivos. Niños mayores de 12 años: 15 mg de metronidazol por kilo de peso corporal repartidos en tres dosis diarias. En caso necesario el tratamiento puede repetirse después de ocho días de

Vaginitis no específicas: 500 mg dos veces por día durante 7 días. Debe practicarse un tratamiento simultáneo de la pareja. Puede optarse por el siguiente esquema: 2 g de metronidazol en una sola toma el primer día y una segunda dosis idéntica de 2 g al tercer día de

En ciertos casos de vaginitis, puede utilizarse un tratamiento local de un óvulo diario en tratamiento. asociación con el tratamiento por vía oral.

Tratamiento de las infecciones por gérmenes anaerobios: (de primera intención o en tratamiento de reemplazo): 1 a 1,5 g diarios.

Parenteral: Adultos y niños mayores de 12 años: Para el tratamiento de las infecciones por anaerobios se recomienda iniciar con una dosis de carga de 15 mg/kg I.V., administrados

La dosis de mantenimiento debe ser de 7.5 mg/kg l.V., administrados durante una hora cada 6

Para la profilaxis quirúrgica se puede utilizar una dosis de 15 mg/kg l.V., administrados durante una hora y terminando la infusión una hora antes de la cirugía, seguidos de 7.5 mg/kg l.V., administrados durante 30 a 60 minutos 6 y 12 horas después del procedimiento.

uan Torres



# CONTRAINDICACIONES:

Hipersensibilidad conocida o sospechada a alguno de los componentes.

#### ADVERTENCIAS:

Interrumpir el tratamiento en caso de ataxia, vértigo, confusión mental.

Tener en cuenta el riesgo de agravamiento del estado neurálgico en pacientes afectados de trastornos neurológicos centrales y periféricos severos, fijos o evolutivos. Evitar las bebidas alcohólicas (efecto Antabus).

En seres humanos no existe evidencia suficiente de carcinogenicidad, aunque se descubrió que este producto es carcinógeno en cierta especie de ratón, pero no en la rata y en el hamster. Controlar la fórmula leucocitaria en caso de antecedentes de discrasia sanguínea o de tratamiento a altas dosis y/o de tratamiento prolongado.

En caso de leucopenia, la oportunidad de la continuación del tratamiento depende de la gravedad de la infección.

Insuficiencia renal: Metronidazol puede ser utilizado en dosis normales en casos de insuficiencia renal. De todas maneras, en pacientes bajo hemodiálisis, hay que tener en cuenta la vida media del metronidazol. Asimismo, luego de una hemodiálisis puede ser necesaria una dosis suplementaria. En pacientes con aclaramiento de creatinina inferior a 10ml/min y que no están bajo hemodiálists se observa acumulación de metabolitos de metronidazol.

Estos metabolitos son rápidamente eliminados con hemodiálisis, no siendo eficaz diálisis

Insuficiencia hepática: En caso de insuficiencia hepática grave se debe reducirla dosis y controlar la concentración plasmática de metronidazol. Este productodebe ser utilizado con prudencia en pacientes con encefalopatías hepáticas.

Candidiasis: Una candidiasis preexistente puede agravarse durante el tratamiento con

Embarazo: metronidazol no ha demostrado ser teratogénico ni fototóxico en los estudios

Los estudios de casos de varios cientos de embarazos en los cuales se administró metronidazol durante el primer trimestre no indican ninguna malformación en particular. Los estudios realizados con idéntico número de pacientes tratadas después del primer trimestre no han demostrado toxicidad fetal. Dado que no es adecuada ni suficiente la evidencia de seguridad con el uso de metronidazol durante el embarazo, solo se recomienda su uso cuando el mismo resulte esencial a criterio del médico tratante.

Lactancia: debe evitarse ya que el metronidazol atraviesa la barrera placentaria y se excreta a través de la leche materna.

an Torres



Asociaciones desaconsejadas:

- Disulfiram: la asociación con disulfiram puede provocar crisis delirantes o estados confusionales.
- Alcohol: puede aparecer calor, enrojecimiento, vómitos, taquicardia. Evitar la ingesta de bebidas alcohólicas y de medicamentos que contengan alcohol.

Asociaciones que requieren precauciones para su uso:

- Anticoagulantes orales (descripto para la warfarina): aumento del efecto del anticoagulante oral y del riesgo hemorrágico por disminución de su catabolismo hepático. Control más frecuente del ponrcentaje de protrombina; adaptación de la posología del anticoagulante oral durante el tratamiento con metronidazol y 8 días después de su interrupción.
- Vecuronium: el metronidazol potencializa la acción del vecuronium.

Asociaciones que deben tenerse en cuenta:

- 5-fluorouracilo: aumento de la toxicidad del 5-fluorouracilo por disminución de su clearance.
- El metronidazol puede aumentar los niveles de litio en plasma.
- Los inhibidores enzimáticos (por ejemplo cimetidina) aumentan la vida media plasmática de metronidazol.
- La administración simultánea de metronidazol y ciclosporina presenta riesgo de una concentración plasmática elevada de ciclosporina. Si la asociación fuese indispensable es conveniente controlar la concentración sérica de ciclosporina y la creatinina sérica.
   Exámenes paractínicos:

El metronidazol puede inmovilizar los treponemas y en consecuencia arrojar un resultada falso positivo del test de Nelson.

Influencia sobre los métodos diagnósticos: El metronidazol influye sobre las determinaciones de SGOT y SGPT por la disminución en la absorción de los UV en razón de la oxidación de NADH en NAD. Ello da como resultado valores demaslado bajos para SGOT y SGPT.

### REACCIONES ADVERSAS:

Si bien son poco frecuentes, pueden observarse efectos tales como: trastomos digestivos benignos: náuseas, gusto metálico en la boca, anorexia, calambres epigástricos, vómitos, diarreas.

Excepcionalmente: signos cutáneomucosos: urticaria, sensaciones de sofocación provocadas por aumento de la irrigación sanguínea, prurito, glositis con sensación de sequedad bucal;signos nerviosos: cefaleas, vértigos, convulsiones.

Al administrar altas posologías y/o en caso de tratamientos prolongadas, han podido observarse: leucopenias o neuropatías sensitivas periféricas, las cuales siempre han remitido al interrumpir el tratamiento.

Por otra parte, puede observarse una coloración marrón rojiza en la orina, debida a la presencia de pigmentos hidrosolubles provenientes del metabolismo del producto y también trastornos psiquiátricos tales como confusión y alucinaciones.

Juan Torres
Presidente

Consorcio de Integración Farmacáutica S.A.

CONFARMA DIFFERENCE ON THE STANDARD CONSORTIO OF INTEGRATION PROPERTY OF THE STANDARD CONSORTION OF TH

29

FOLIO FOLIO

Se han informado casos excepcionales y reversibles de pancreatitis.

Casos raros de colitis pseudomembranosa, ataxia, trastornos visuales transitorios, agranulocitosis, neutropenia, trombocitopenia, alteración de la función hepática y/o hepatitis colestásica, radiosensibilización, angioedema y excepcionalmente shock anafiláctico, pueden observarse.

#### SOBREDOSIFICACIÓN

En caso de sobredosis, concurrir al centro de intoxicaciones más próximo o comunicarse con los Centros de Toxicología:

Hospital de Pediatria Ricardo Gutiérrez: (011) 4962-6666/2247

Hospital A. Posadas: (011) 4654-6648 / 4658-7777

PRESENTACIONES: Comprimidos, en envases conteniendo: 6, 7, 10, 14, 20, 30, 90, 100, 500 y 1000 comprimidos, siendo las últimas tres presentaciones de Uso Hospitalario exclusivo. Solución Inyectable 1, 5, 10, 12, 24 y 48 sachets x 100 ml. para Uso Hospitalario exclusivo

CONSERVACIÓN: Conservar en lugar seco preferentemente entre 15°C y 30°C.

### MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS.

CONIFARMA - CONSORCIO DE INTEGRACIÓN FARMACÉUTICA S.A.

Pringles 10 - 2º / 4º Pisos

(C1183ADB) Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina

TE/FAX (5411) 4983-9862 / 4983-0534

Director Técnico: Juan Torres, Famacéutico, M.N. 8384

Elaborado en:

Especialidad Medicinal autorizada por el Ministerio de Salud.

Certificado Nº ......

Última revisión:

Dr. Juan Torres
Presidente
Consorcio de Integrațión Farmacéutica S.A.

CONSTANTA STATE TOTTOS STATE OF THE STATE OF



Secretaría de Política y Regulación Sanitaria A.N.M.A.7.

#### ANEXO III

#### **CERTIFICADO**

Expediente Nº: 1-0047-0000-002420-11-8

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 296, y de acuerdo a lo solicitado en el tipo de Trámite Nº 1.2.1., por CONIFARMA-CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A., se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre comercial: ALLPHADAZOL

Nombre/s genérico/s: METRONIDAZOL

Industria: ARGENTINA.

J.

Lugar/es de elaboración: SOLUCION INYECTABLE: CACHI Nº 1204, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. COMPRIMIDOS: VIRGILIO Nº 844/56, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Los siguientes datos identificatorios autorizados por la presente disposición se detallan a continuación:

Forma farmacéutica: COMPRIMIDOS.

Nombre Comercial: ALLPHADAZOL.



Secretaria de Política y

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

Clasificación ATC: A01AB01.

Indicación/es autorizada/s: PROCEDEN DE LA ACTIVIDAD ANTIPARASITARIA Y ANTIBACTERIANA DEL METRONIDAZOL Y DE SUS CARACTERISTICAS FARMACOCINÉTICAS. AL MISMO TIEMPO TIENEN EN CUENTA AQUELLOS ESTUDIOS CLINICOS A LOS CUALES DIO LUGAR ESTE MEDICAMENTO Y SU LUGAR DENTRO DEL ESPECTRO DE LOS PRODUCTOS ANTIINFECCIOSOS DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD. SE LIMITAN A LAS INFECCIONES DEBIDAS A LOS GERMENES DEFINIDOS COMO SENSIBLES EN FARMACODINAMIA: AMEBIASIS, TRICOMONIASIS UROGENITALES, VAGINITIS NO ESPECIFICAS, DE LAS INFECIONES MEDICO-GIARDIASIS, TRATAMIENTO CURATIVO POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, TRATAMIENTO PREVENTIVO DE LAS INFECCIONES POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES **PRODUCIDAS** EN OCASION DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS QUE ENTRAÑEN UN ALTO RIESGO DE APARICION DE ESTE TIPO DE INFECCIÓN; REEMPLAZO DE TRATAMIENTOS POR VIA INYECTABLE DE LAS INFECCCIONES A TITULO CURATIVO O POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, PREVENTIVO.

Concentración/es: 500 mg DE METRONIDAZOL.

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: METRONIDAZOL 500 mg.

Excipientes: ESTEARATO DE MAGNESIO 8.00 mg, POVIDONA 50.00 mg, CROSCARMELOSA SODICA 25.00 mg, CELULOSA MICROCRISTALINA 162.00 mg,





Secretaría de Política y

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

DIOXIDO DE SILICIO COLOIDAL 5.00 mg.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: ORAL

Envase/s Primario/s: BLISTER DE AL/PVC ANACTINICO

Presentación: ENVASES CON 6, 7, 10, 14, 20, 30, 90, 100, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS TRES ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO

EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CON 6, 7, 10, 14, 20, 30, 90, 100, 500 Y 1000 COMPRIMIDOS, SIENDO LOS TRES ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO

EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: CONSERVAR EN LUGAR SECO- TEMPERATURA ENTRE

15°C Y 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA ARCHIVADA.

Forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE.

Nombre Comercial: ALLPHADAZOL.

Clasificación ATC: A01AB01.

Indicación/es autorizada/s: PROCEDEN DE LA ACTIVIDAD ANTIPARASITARIA Y ANTIBACTERIANA DEL METRONIDAZOL Y DE SUS CARACTERISTICAS FARMACOCINÉTICAS. AL MISMO TIEMPO TIENEN EN CUENTA AQUELLOS ESTUDIOS CLINICOS A LOS CUALES DIO LUGAR ESTE MEDICAMENTO Y SU



Secretaria de Política y

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

DE LOS PRODUCTOS ANTIINFECCIOSOS LUGAR DENTRO DEL ESPECTRO DISPONIBLES EN LA ACTUALIDAD. SE LIMITAN A LAS INFECCIONES DEBIDAS A LOS GERMENES DEFINIDOS COMO SENSIBLES EN FARMACODINAMIA: AMEBIASIS, TRICOMONIASIS UROGENITALES, VAGINITIS NO ESPECIFICAS, DE LAS INFECIONES MEDICO-GIARDIASIS, TRATAMIENTO CURATIVO POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, TRATAMIENTO QUIRURGICAS PREVENTIVO DE LAS INFECCIONES POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES PRODUCIDAS EN OCASION DE INTERVENCIONES QUIRURGICAS QUE ENTRAÑEN UN ALTO RIESGO DE APARICION DE ESTE TIPO DE INFECCIÓN; REEMPLAZO DE TRATAMIENTOS POR VIA INYECTABLE DE LAS INFECCCIONES POR GERMENES ANAEROBIOS SENSIBLES, A TITULO CURATIVO O PREVENTIVO.

Concentración/es: 500 mg DE METRONIDAZOL.

P

Fórmula completa por unidad de forma farmacéutica ó porcentual:

Genérico/s: METRONIDAZOL 500 mg.

Excipientes: CLORURO DE SODIO 740.00 mg, ACIDO CITRICO 44.00 mg, FOSFATO DISODICO 150.0 mg, AGUA PARA INYECTABLES C.S.P. 100.00 ml.

Origen del producto: Sintético o Semisintético

Vía/s de administración: IV PARA INFUSION

Envase/s Primario/s: SACHET DE PVC, ENVASE CON TERMOSELLADO DE PAPEL DE ALUIMINIO.

Presentación: ENVASES CON 1, 5, 10, 12, 24, Y 48 SACHETS CON 100 ml



Secretaría de Política y

Regulación Sanitaria

A.N.M. A.7.

DE SOLUCION, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Contenido por unidad de venta: ENVASES CON 1, 5, 10, 12, 24, Y 48 SACHETS CON 100 ml DE SOLUCION, SIENDO LOS DOS ÚLTIMOS PARA USO HOSPITALARIO EXCLUSIVO.

Período de vida Útil: 24 meses

Forma de conservación: CONSERVAR EN LUGAR SECO. TEMPERATURA ENTRE 15°C Y 30°C.

Condición de expendio: BAJO RECETA ARCHIVADA

Se extiende a CONIFARMA-CONSORCIO DE INTEGRACION FARMACEUTICA S.A. el Certificado  $\frac{56716}{}$ , en la Ciudad de Buenos Aires, a los \_\_\_\_\_ días del mes de  $\frac{29 \text{ MAY } 2012}{}$  de \_\_\_\_\_ , siendo su vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha impresa en el mismo.

DISPOSICIÓN (ANMAT) Nº:

2996

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.